

## CONCURSO DE PRECIOS N°01/2018

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

**1. Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Generales, y en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL 18.08.77, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.

**2. Objeto.** La presente contratación tiene por objeto la realización de tareas de adecuación del Data Center Primario de la Comisión Arbitral, sito en Esmeralda 672 piso 2º, según el Anexo "A" Especificaciones Técnicas, que se adjunta al presente Pliego.

**3. Lugares y Plazos.** Tanto la recepción de las ofertas como el acto de apertura de los sobres se realizara en la sede de la Comisión Arbitral, departamento de Recursos Humanos y Materiales, sito en Esmeralda 672 piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La recepción de las ofertas será hasta las 11:00 hs del día 08/05/2018.

La apertura de las ofertas se realizara a las 12:00 hs del día 08/05/2018.

**4. Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:

a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.

b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.

c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.

d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.

e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.

f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes.

Las infracciones, errores u omisiones no esenciales no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.

**5. Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la Comisión Arbitral. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica. En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público:

**a. Personas humanas y apoderados:**

1-Nombre completo, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, tipo y número de documento de identidad.

2-Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

**b. Personas jurídicas:**

1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2-Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

**c. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:**

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona humana o el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Comisión Arbitral.

3-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social -SUSS-).

4-Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

**6. Contenido de la oferta.** La presentación de las ofertas deberán contemplar la totalidad de los puntos solicitados bastando la falta de alguno de estos para que se desestime la oferta general. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de

Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral y la aceptación de las cláusulas que rigen la contratación.

La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada o su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. Incluido. El total general de la propuesta será expresado en letras y números con I.V.A. Incluido.

**7. Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será de siete (7) días, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art. 23 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral.

**8. Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

**9. Análisis de las Ofertas.** Las ofertas serán evaluadas por un Comité de Preadjudicación, cuyos integrantes serán designados por el contratante, quienes emitirán el informe de evaluación de las ofertas.

**10. Adjudicación.** Se adjudicará el Concurso de Precios al oferente cuya propuesta se ajuste a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, sea satisfactoria la documentación presentada y su oferta económica haya sido evaluada como la más conveniente. Dicha adjudicación se efectuara por monto global.

**11. Plazo de realización.** El plazo de realización de la obra completa será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra.

**12. Pagos.** El pago se efectuará con cheque oficial al día, contra Banco Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo.

**13. Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Capítulo XII del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral.

**14. Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**15. Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.

**16. Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la Comisión Arbitral reviste el carácter de consumidor final.

**17. Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**18. Documentación técnica.** Terminados todos los trabajos y dentro de los 30 días hábiles se entregara tanto en papel como medio magnético la documentación técnica correspondiente a los trabajos realizados.

**19. Garantía.** Se garantiza todo la instalación por un (1) año, a partir de la puesta en marcha de todo el equipamiento e instalaciones descriptas.

## ANEXO "A"

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

La obra se compone las siguientes tareas de adecuación del DataCenter Primario de la CA:

**Renglón 1.** Adecuación de sala y generación de nuevo tabique para achicar la sala.

Se deberá proveer de un tabique de placa de yeso con característica RF60, respondiendo al pedido de achicar la sala blanca, y donde se instalará una de las puertas solicitadas.

Se proveerán e instalarán 4 luminarias led para la iluminación del centro de datos, 2 luminarias para la iluminación de la sala de UPS y 2 luminarias para la iluminación de la sala de NOC. Se instalarán artefactos de iluminación Quadro Led de Lumenac o de similares características, del tipo de colocación aplicada sobre el techo, con cuerpo en extrusión de aluminio y difusor de policarbonato.

Además el 50 % de los artefactos dispondrá de equipo autónomo ante un corte de energía que, garantizaran su funcionamiento por un período mínimo de sesenta (60) minutos.

Las luminarias deberán brindar una iluminación en el plano horizontal de 500 Lux y en el plano vertical de 250 lux mínimo.

**Renglón 2.** Instalación de puertas corta fuego 3 (tres)

Se proveerá e instalarán 3(tres) puertas cortafuego de característica RF60 con una dimensión de pase libre de 936 mm de ancho y 2050 mm de altura como mínimo, las cuales se instalarán una en el acceso a la sala de UPS, la otra en el acceso al Centro de Datos y la restante en el acceso al Centro de Datos desde la sala de UPS.

Para la instalación y debido a la robustez de las puertas, se realizará un vano de hierro estructural donde se fijarán los marcos de las puertas.

Todas las puertas dispondrán de cierre electromagnético, cierrapuertas hidráulico y barra antipánico.

Se proveerán e instalarán 3 controles de acceso monitoreables por protocolo SNMP y con administración remota vía WEB, uno para cada puerta en cuestión los que dispondrán de lector biométrico para el acceso y botón de apertura de puerta desde el interior para el egreso de cada sala.

**Renglón 3.** Posicionamiento de racks en uso en posición final.

Se moverán los Racks en uso actualmente a una posición perpendicular a la entrada a la sala blanca que permita la construcción de un nuevo

tabique y con dimensiones de pasillos acorde al tamaño de los mencionados racks.

Se realizará la provisión e instalación de un (1) rack de 42 U de referencia tipo APC modelo AR2400FP1 o superior, modular de armado on site de las siguientes características:

- 600 mm de ancho x 1060 mm de profundidad y 2057mm de altura con paneles laterales desmontables de altura completa, en color negro.
- Ruedas de perfil estándar y pies de nivelación ajustables desde abajo.
- Ménsulas para montaje de accesorios traseras pre instaladas. y de fijación al piso por seguridad.
- Puertas frontales y traseras perforadas y fácilmente desmontables con diseño de pasador de bisagra a resorte
- Puertas posteriores divididas con 279mm de apertura.
- Rieles de montaje ajustables de a 10mm con alineación simple.
- Componentes eléctricos integrados para conexión a tierra.
- Compatibilidad con montaje en rack de 19" EIA-310 estándar garantizada.
- Paneles y aberturas para acceso a cables sin obstrucciones a través de un piso elevado y techos para gabinetes de 800 mm de ancho incluyen escobillas.

Se realizará la provisión e instalación de dos (2) PDU Switched que no ocupe espacio en U, de 16A a 230V, con 21 conectores C13 y 3 conectores C19 con cable IEC309 de referencia tipo APC modelo AP8959EU3 o superior con las siguientes características:.

- Fuente de potencia de entrada única.
- Display de monitoreo de la corriente local.
- Control remoto de tomas de salida individuales via WEB con acceso de usuarios en varios niveles y posibilidad de administración remota vía SNMP.
- Retardos de energía configurables

**Renglón 4.** Instalación de un sistema de contención del pasillo caliente mediante cortina de policarbonato.

Se realizará el cerramiento del pasillo caliente en la hilera de racks para optimizar el rendimiento de los equipos de AA InRow, el sistema de cerramiento se deberá realizar mediante cortina de PVC para los acceso y placas policarbonato alveolar sobre los racks.

**Renglón 5.** Re ordenamiento de cableado estructurado en rack de networking e interack.

Se realizará un re ordenamiento del cableado en cada rack agregando en los racks ordenadores verticales y/o horizontales en cantidad suficiente para que se pueda realizar cualquier operación, en forma segura para las personas y para los servicios que brinda el Data Center, de acuerdo a las buenas prácticas del sector y a criterios de COMISION ARBITRAL.

Se efectuarán las pruebas y certificación de todo el cableado estructurado del centro de datos, tanto sea de cobre categoría TIA 6A de 100  $\Omega$  según ANSI/TIA TSB-155 y IEEE 802,3 10BASE-T, 100BASE-TX, 1000BASE-T, 10GBASE-T y en fibra óptica clase E<sub>A</sub> con un tester certificador de cables de red que cumpla los siguientes estándares:

- Categoría TIA 3, 5e, 6 y 6A según ANSI/TIA-568-C.2
- TIA TSB-155
- ISO/IEC 11801 Clases C, D y E, E<sub>A</sub> y F
- IEEE 802,3 10BASE-T, 100BASE-TX, 1000BASE-T
- IEEE 802,3 10GBASE-T

Se deberá realizar un entregable emitiéndose el correspondiente documento de certificación de cada boca en formato digital.

**Renglón 6.** Re posicionamiento de Sistema de aire acondicionado APC ACRD101.

Se realizará el desplazamiento del equipo APC ACRD101 existente y se realizarán los cambios correspondientes para posicionar el equipo en la posición definitiva.

**Renglón 7.** Desplazamiento de tablero eléctrico a nueva posición.

Se deberá realizar la adecuación eléctrica de los tableros secundarios del DC a describir:

- Se desmontara el Tablero Secundario NO Estabilizado migrando sus llaves al Tablero Secundario Estabilizado.
- Posible desplazamiento del mismo teniendo en cuenta la nueva posición prevista para los racks.

**Renglón 8.** Re conexionado de acometidas de tableros secundarios a TTA (UPS/GE).

Se deberá realizar la adecuación eléctrica de los tableros secundarios del DC a describir:

- Migración de la acometida del Tablero Secundario Estabilizado desde la red directa al TTA (Red/UPS/Generador) y las llaves del aire acondicionado al TTA (Red/Generador)

Se proveerá e instalará un sistema de apagado de emergencia (EPO), el cual cortará la energía del CPD, y apagará la UPS, ante una manipulación del botón correspondiente instalado en el CPD, o ante un disparo del sistema de detección de incendios quedando como única fuente de energía, los artefactos de iluminación de emergencia autónoma dentro de la sala.

Este sistema se activará desde un botón marca APC EPW9 el cuál estará protegido con una tapa plástica para evitar disparo accidental.

**Renglón 9.** Instalación de una central de monitoreo de incendios.

Se requiere la instalación y configuración de una central de monitoreo contra incendios monitoreable vía SNMP y administrable por medio de una interface WEB que soporte un mínimo de 8 zonas de control y múltiples sensores por zona.

Anexos al sistema de administración, se requiere la provisión de sensores sin mantenimiento a detallar:

ZONA 1: UPS

- 1 sensor detector de humo fotoeléctrico de techo.
- 1 sensor detector de humo fotoeléctrico de piso para piso técnico.

ZONA 2: DATACENTER1

- 2 sensores detectores de humo fotoeléctricos de techo.
- 2 sensores detectores de humo fotoeléctricos de piso para piso técnico.

ZONA 3: DATACENTER2

- 2 sensores detector de agua de piso para piso técnico.

ZONA 4: NOC

- 1 sensor detector de humo fotoeléctrico de techo.
- 1 sensor detector de humo fotoeléctrico de piso para piso técnico.

ZONA 5: COCINA

- 1 sensor detector de humo fotoeléctrico de techo.
- 1 sensor detector de gas de techo.



ZONA 6: BAÑO1

- 2 sensores detectores de humo fotoeléctricos de techo.

ZONA 7: BAÑO2

- 2 sensores detectores de humo fotoeléctricos de techo.

Deberá ser compatible con sistemas de APC de corte de energía de emergencia ante incidentes (EPO) y previsión de soporte para disparadores de agentes extintores mediante cilindros con switch neumático.

**Renglón 10.** Retiro de muebles y tableros en desuso del Data Center.

Migración de estaciones de trabajo y escritorios a sala de NOC y Operaciones en el ingreso del Datacenter y disposición final de equipamiento obsoleto.